

DECRETO N° 258/2017 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

Expediente contratación nº 10/2016

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 2 de febrero de 2017, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 17 de febrero de 2017 se presentaron, según se indica en el informe del Responsable del Servicio de Atención Ciudadana de 17 de febrero de 2017, dos licitadores.

La Mesa de Contratación, en sesión de 21 de febrero de 2017, acordó admitir a la licitación, por haber presentado la declaración responsable exigida de forma correcta y en plazo, a los dos licitadores presentados:

COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE LEVANTE, S.L. PRODUCCIONES MIC, S.L.

En sesión pública la Mesa de Contratación de fecha 22 de febrero de 2017 procedió a la apertura del sobre nº 2, que contenía el Proyecto de Actividad y las mejoras ofertadas que una vez abiertos fueron entregados a la Jefa de Prensa para su evaluación.

La Mesa de Contratación en sesión no pública de fecha 28 de febrero de 2017 aceptó el informe elaborado por la Jefa de Prensa de fecha 27 de febrero de 2017 quedando repartidos los puntos del siguiente modo:

Actos	Puntuación	Comunicaciones y Medios	Producciones MIC, S.L.	
	máxima	de Levante, S.L.		
Memoria de calidades y diseños	6	6	2	
Contenido	6	6	6	
Distribución de secciones	8	8	6	
Ampliación puntos distribución	6	6	6	
Mejora de calidad	5	5	5	
Edición encartes extra	18	0	18	
Puntuación obtenida	49	31	43	

La Mesa de Contratación en sesión pública de fecha 28 de febrero de 2017 procedió a la apertura de los sobres nº 3, que debían contener el importe del contrato, IVA incluido dando los siguientes resultados:

Licitadores	Presupuesto base de licitación 50.000 €, IVA incluido		
Comunicaciones y Medios de Levante, S.L.	20.000 €		
Producciones MIC, S.L.	44.917,62 €		

La Mesa comprobó, en aplicación de la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas que ambas ofertas se encontraban en situación de baja temeraria y procedió a requerirles la justificación de sus ofertas, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al envío de la notificación por correo electrónico.

Las notificaciones se enviaron por correo electrónico el 28 de febrero de 2017, constando en el expediente acuse de la recepción de los correos ese mismo día por las dos mercantiles, por lo que el plazo finalizó el viernes 3 de marzo de 2017, a las 14 horas.

La Mesa de Contratación reunida en fecha 6 de marzo de 2017 procedió a abrir, comprobar y leer el contenido de los sobres presentados por los dos licitadores. Tras ello, se entregó la documentación a la Jefa de Prensa para que procediera a realizar el informe técnico de valoración de la justificación de las bajas temerarias.

La Mesa de Contratación de fecha 15 de marzo de 2017 aceptó el informe técnico de valoración de la justificación de las bajas temerarias, firmado por la Jefa de Prensa de fecha 13 de marzo de 2017, aceptando las justificaciones presentadas por los dos licitadores y procedió a calcular la puntuación obtenida por los licitadores aplicando la fórmula indicada en el cláusula 13 del PCAP, obteniéndose los siguientes resultados:

Licitadores	Puntuación criterio objetivo		
Comunicaciones y Medios de Levante, S.L.	51		
Producciones MIC, S.L.	22,71		

Licitadores	Criterios	Criterio	Puntación
	subjetivos	objetivo	total
Comunicaciones y Medios de Levante, S.L.	31	51	82
Producciones MIC, S.L.	43	22,71	65,71

Tras ello la Mesa clasificó las proposiciones por orden decreciente y propuso al Órgano de Contratación requerir la documentación administrativa indicada en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la oferta económicamente más ventajosa, que en este caso, es la presentada por la mercantil Comunicación y Medios de Levante, S.L.

El 15 de marzo de 2017 se dictó Decreto nº 229/2017 de requerimiento de documentación a la mercantil Comunicación y Medios de Levante, S.L. para que presentara la documentación administrativa recogida en la Cláusula 28 del Pliego Administrativo, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, recibiéndolo la mercantil el 17 de marzo de 2017 y finalizando el plazo de diez días hábiles para presentar la documentación el 31 de marzo de 2017.

La documentación como oferta económicamente más ventajosa se presentó de forma correcta y en plazo el 23 de marzo de 2017 (RE nº 2424), revisándola la Mesa de Contratación en sesión de 24 de marzo de 2017, indicando la misma que procedía la adjudicación del contrato a la mercantil Comunicación y Medios de Levante, S.L.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL a la mercantil COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE LEVANTE, S.L., por un precio total de 20.000 €, IVA incluido, conforme a la propuesta presentada por la



mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 23 de enero de 2017 y al Pliego de Prescripciones Técnicas de 7 de junio de 2016; por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Nombrar como Responsable del Contrato a D^a. Laura Hidalgo Jordán, Jefa de Prensa.

Tercero.- Notificar el presente Decreto de adjudicación del contrato a los licitadores, al Departamento de Intervención, a la Responsable del Contrato, publicarlo en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba el Decreto de adjudicación por los licitadores

Peñiscola, a 24 de marzo de 2017

Alcalde-Presidente

és Martinez Castellá

